

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CLUB DE ADULTO MA-
YOR "VILLA GENERAL SCHNEIDER U.V.32

CONCHALI, 17 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 976

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; Copia Memorándum N° 304/del 07.07.2022 de Adm. y finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR, "VILLA GENERAL SCHNEIDER U.V. 32, RUT N° 65.647.750-4, representada por su Presidente (a) don (a) CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES, cédula nacional de identidad N° 5.480.365-6, con domicilio en Romeral N° 1983, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) ROXANA DEL CARMEN MONARDEZ OPAZO, cédula nacional de identidad N° 8.770.622-2, con domicilio en Abraham Riesco N° 5416, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Recreándonos vencimos los obstáculos del adulto mayor."



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 187, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Cultural / Recreativo - Deportivo será la suma total de \$821.100.- (ochocientos veintiún mil cien pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$321.100.- (treientos veintiún mil cien pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177363 de fecha 07 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Recrearnos como adultos mayores.

Objetivos Específicos:

- Salud mental de nuestros socios y socias.
- Volver a salir del encierro de 2 años.
- Reencontrarnos como grupo.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo. 30 personas. (alimentación completa)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

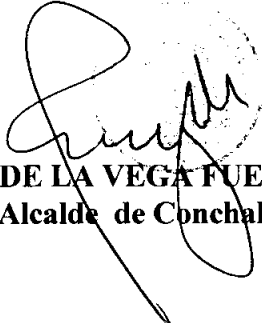
NOVENO: La representación con que comparece don (a) CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ROXANA DEL CARMEN MONARDEZ OPAZO, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 1 de julio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS 
Secretario Municipal


DIRECTORA
Dirección de Control


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica**
- Control - DIDECO - TESMU**
- Org. Comunitarias – Finanzas**
- CAM “Villa General Schneider U.V.32”**
- O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía**
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/**

57



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022**

En Conchalí, a 12 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CLUB ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER U.V. 32**, RUT N° **65.647.750-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, cédula nacional de identidad N° 5.480.365-6, con domicilio en Romeral N° 1983, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **ROXANA DEL CARMEN MONARDEZ OPAZO**, cédula nacional de identidad N° 8.770.622-2, con domicilio en Abraham Riesco N° 5416, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado **"Recreándonos vencimos los obstáculos del adulto mayor."**

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **187**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Desarrollo Cultural - Recreativo -**



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

Deportivo será la suma total de **\$821.100.-** (ochocientos veintiún mil cien pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$321.100.-** (treientos veintiún mil cien pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177363 de fecha 07 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Recrearnos como adultos mayores.

Objetivos Específicos:

- Salud mental de nuestros socios y socias.
- Volver a salir del encierro de 2 años.
- Reencontrarnos como grupo.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo. 30 personas. (alimentación completa)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ROXANA DEL CARMEN MONARDEZ OPAZO**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 1 de julio del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES
PRESIDENTE (A)

ROXANA DEL CARMEN MONARDEZ OPAZO
TESORERO (A)

RVF/CMA/bdv.-

CLUB ADULTO MAYOR
Gral. R. Schneider
Pers. Jurid. N° 1044
7 de Abril 2003



57
C.M.
Villa Gea
S.A. Udaib

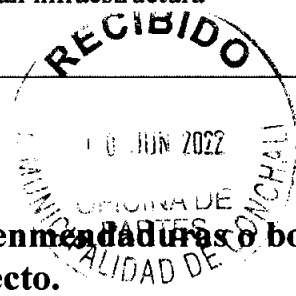
70%

65%

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

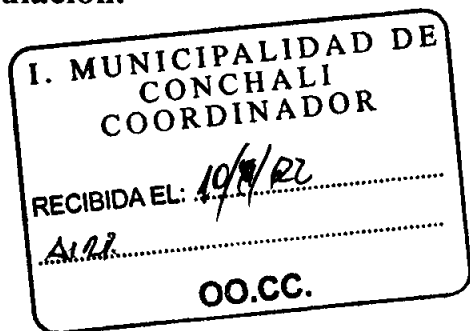
CHECK LIST POSTULACION

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	/
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	/
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	/
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	/
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	/
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	
14	Cotización (Manual o Digital).	
15	Curriculum Vitae.	/
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	



Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Club Adulto Mayor Villa General Schneider
Rut de la Organización	65.647.758-4
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961206745
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	N° 1044
Dirección	Pj: ALFALFAL 5730
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Cleria del Carmen Peña Zorces
Rut	5.480.365-6
Dirección	Romeral # 1983
Telefono	991673661
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Adela de la Posa Miranda Aguilar
Rut	5.024.778-3
Dirección	Pj: Carrizal # 5771
Telefono	984879127
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Roxana del Carmen Morande Opaso
Rut	8.770.622-2
Dirección	Abraham Liceo # 5476
Telefono	976471083
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

Recreándonos Vencimos Los Obstáculos del Adulto Mayor

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Quinto Sexta

Unidad Vecinal Villa General
Schmeidler U.V. 22

Dirección

12 Región

Alfalfal # 5730

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)**Ámbito Socio Cultural y Recreativo****Infraestructura**Desarrollo Educativo -
FormativoDesarrollo Cultural
- Recreativo-
DeportivoDesarrollo
Ciudadanía - Medio
AmbienteEquipamiento e
ImplementaciónInfraestructura y/o
Mejoramiento de
Espacios

X

Costo Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ 500.000. -

Aporte Económico de la Organización

\$ 321.100

Monto Total del Proyecto

\$ 821.100

Objetivo General

1.- RECREARNOS COMO ADULTOS MAYORES.

Objetivos Específicos

1.- SALUD MENTAL DE NUESTROS SOCIOS Y SOCIAS.

2.- VOLVER A SALIR DEL ENCIERRO DE 2 AÑOS

3.- REENCONTRARNOS COMO GRUPO

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1.- PASEO RECREACIONAL FUERA DE SANTIAGO

2- LO QUEREMOS REALIZAR PARA REUNIR NUESTROS SOCIOS Y SOCIAS, DESPUÉS DE 2 AÑOS DE ENCIERRO.

3. SOMOS UN GRUPO DE ADULTOS MAYORES QUE UNA DE NUESTRAS ACTIVIDADES ES LA RECREACION, LA CUAL NOS AYUDA A LA MENTE, LOS NERVIOS ACTIVOS FÍSICA Y PSICOLÓGICAMENTE

LA MAYORÍA DE NUESTROS SOCIAS Y SOCIOS SON PERSONAS VIUDAS, CANSADAS CUIDANDO NIETOS, HACIENDO LO MISMO DE SIEMPRE EN SUS CASAS ENCERRADAS.

POR LO CUAL NECESITAMOS TENER OTRO AIRE PARA SENTIRNOS MÁS VIVOS, OLVIDAR LO QUE HACEMOS SIEMPRE, AUNQUE SEA POR UN DÍA, PARA LLEGAR CON TODA LA ENERGÍA A NUESTROS HOGARES.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-				
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a	1.-				
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y transporte).	1.-	Paseo Cultural Recreativo	30	27.370	821.100
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
SUB TOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					821.100
Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.					



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	RECREANDONOS VENCIMOS LOS OBSTACULOS DEL ADULTO MAYOR.
U. V N°	N°32 UNIDAD VECINAL VILLA GENERAL SCHNEIDER
ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER
FECHA DE ASAMBLEA	07 / JUNIO / 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR V. Gral. R. Schneider Pers. Jurid. N° 1044 Fund. 7 de Abril 2003

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33961206745

Tipo de Cuenta:

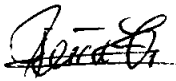

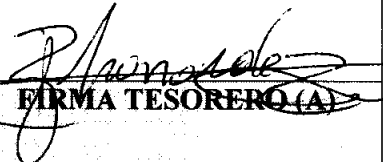
CUENTA DE AHORROS

Banco:

ESTADO

ACUERDOS

La organización denominada CLUB ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2021, denominado RECREANDONOS VENCIMOS LOS OBSTACULOS DEL ADULTO MAYOR.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Cleria del Carmen	Pinto Borromeo	5.480.365-6	Romeral 1983	<i>[Signature]</i>
2	Adela del Rosa	Miranda Aguilar	5.021.778-3	Coruzal #5741	Adela Miranda
3	Roxana del Carmen	Monardes Opaso	8.770.622-2	Abraham Linco #5416	<i>[Signature]</i>
4	Dionisia del Carmen	Sturmann	6.818.656-0	Romeral # 1939	Dionisia Sturmann
5	Silvia Elena	Lago Soto	5.860.567-0	Los Abetos # 5762	<i>[Signature]</i>
6	Elena del Carmen	Ogas Lopez	3.862.658-2	Psi. Apefallal # 5757	Elena Ogas Lopez
7	Adela Leonor	Lopez	6.009.598-1	Romeral # 1986	Adela Lopez Araya
8	Maria Margarita	Pinto Valdebenito	5.069.990-0	Los Abetos # 5758	<i>[Signature]</i>
9	Rosa Ester	Palma Palma	5.589.996-7	Las Balias # 5740	Rosa Palma
10	Mercedes del Carmen	Peña Mellado	3.248.415-1	Psi. Apefallal #	Mercedes Peña
11	Maria Silvia	Toro Riveras	4.887.083-1	Las Araucarias # 2920	Maria Toro
12	Hortencia del Carmen	Lopez Lobos	5.647.893-0	Bio Bio # 5415	<i>[Signature]</i>
13	Olga del Carmen	Ormazabal Meneses	3.792.385-0	Los Castaños # 2921	Olga Ormazabal
14	Marta Beatriz	Lopez Machuca	5.228.336-1	total # 5753	Marta Lopez
15	Anna Rosa	Cabeza Gonzalez	5.083.156-6	Psi. Madame Silva	<i>[Signature]</i>
16	Susana del Pilar	Gonzalez Espinosa	4.524.699-1	Av. Cardenal Caro # 2920	<i>[Signature]</i>
17	Monica Rosa	Crisostomo Antilef.	7.773.719-7	Romeral # 1993	Monica CA
18	Ema	Valdes Sandobal	4.464.089-1	total # 5753	<i>[Signature]</i>
19	Selamira del Carmen	Bravo Mollano	4.667.781-0	Emperador # 2411	Selamira Bravo
20	Adelmo	Diaz Ruiz	4.24.330-4	Psi. Apefallal # 5734	<i>[Signature]</i>
21	Raul Quiñero	Sanchez Cortez	4.528.444-1	Emperador # 2780	Raul Quiñero
22	Emeza de la Mercedes	Canelmo Gonzalez	4.505.620-1	Av. Diego Silva # 1541	<i>[Signature]</i>
23	Bernardo Antonio	Caleros Troncoso	5.868.072-7	Psi. Constitucion # 5451	<i>[Signature]</i>
24	Nilsos Herman	Sanchez Sturmann	5.638.593-2	Porral # 2406	<i>[Signature]</i>
25	Roberto Enrique	Ramos Parada	8.000.291-2	Los Abetos # 5800	<i>[Signature]</i>
26	Edyta Elizabeth	Hartiz Toro	7.381.153-8	Los Abetos # 5800	<i>[Signature]</i>
27	Frelon Margarita	Ormazabal Mariñquez	6.150.757-4	Las Aucarias # 2940	<i>[Signature]</i>
28	Luis Bernabé	Gonzalez Oses	5.097.760-9	Robenkehmedy # 5384	Luis Gonzalez



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132021 con fecha 07-04-2003.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER U.V 32
DOMICILIO : ALFALFAL N° 5750
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-04-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 07-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CLERIA DEL CARNEN PEÑA TORRES	5.480.365-6
SECRETARIO	ADELA DE LAS ROSAS MIRANDA AGUILAR	5.024.778-3
TESORERO	ROXANA DEL CARNEN MONARDEZ OPAZO	8.770.622-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Julio 2022, 12:27.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132021 con fecha 07-04-2003.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER U.V 32
DOMICILIO : ALFALFAL N° 5750
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-04-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

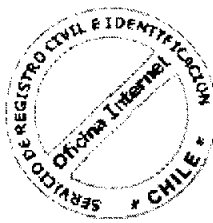
FECHA EMISIÓN: 1 Julio 2022, 12:27.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Oficina de Atención al Cliente
339 STGO. CONCHALI

YLLANTEN

Número de Cuenta
33961206745

NOMBRE TITULAR (ES)
CLUB ADULTO MAYOR GENERAL SCHNEIDER



Fecha de Emisión
14-JUL-2006

Mes de Capitalización
Julio

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por TERMINO de la anterior, folio N° 1296961 efectuado el 12-Sep-2018
en oficina 275 CONCHALI EL CORTIJO N° giros último periodo 0

- Para utilizar los servicios en popularidad los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (internet www.bancoestado.cl folio N° 10007000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar caídas de fondos, giros o transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de cliente que sea.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida o robo de esta libreta o tarjeta es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco al número 800 260 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de haber firmado entre las demás registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta libreta tiene prioridad sobre la primera.
- Esta libreta está sujeta a las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre el particular emita el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Informes sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbfj.cl

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



656477504

N° DE SERIE: **20060142662**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL
**CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA
GENERAL SCHNEIDER**

RUT
65.647.750-4

FECHA EMISIÓN
12/05/2006

Sii online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

132021



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER**, RUT **65.647.750-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **07/03/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CLERIA PEÑA TORRES
RUT del Representante Legal	: 5.480.365-6
Nombre de la Institución	: CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER
RUT de la Institución	: 65.647.750-4
Fecha de emisión del certificado	: 10/06/2022

CONCHALI, 04 de julio de 2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "VILLA GENERAL SCHNEIDER", de la Unidad Vecinal N° 32, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 187.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 304/2022

FECHA

07 JUL 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DIDECO

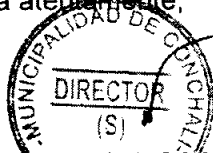
ANT : MEMO Nº241/2022
MAT : INFORME Nº2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO Nº 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mov
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.



COTIZACION

Santiago, Junio 07 del 2022.-

Agrupación: **CAM " VILLA GENERAL SCHNEIDER"**

Dirección:

Comuna: **CONCHALI**

RUT. **65.647.750-4**

Cant. Pasajeros: **30 personas**

At. : **SRA . CLERIA PEÑA**

MENU

Desayuno

- Té, café o leche
- Sandwich de queso + pan amasado c/huevo en la mesa

Almuerzo

- Mini parrillada (vacuno, pollo ,prieta y chorizo)
- ½ pollo c/arros
- Pernil c/papas cocidas
- Ensalada a la mesa
- Bebestible

Once

- Té o café
- Sandwich de jamón
- Trozo de torta casera

VALOR POR PERSONA \$ 27.370.- IVA INCLUIDO

VALOR PROYECO X ³⁰ PERSONAS: \$ 821.100.- IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° **660519**
 4177363

INGRESO N°
CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHN 65647750-4

NOMBRE		RUT
ALFALFA 5730		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
R.C.L.		VIGENCIA
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
		07/09/2022
CONCEPTO		
APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES S
Aporte Fidof		321.100
		07/09/2022
NoLuminosa:0		321.100
Luminosa:0	SUB TOTAL	0
Otup:	I.P.C.	0
	INTERES	
		321.100
	TOTAL S	
	vpintrin	mcuevas
LIQUIDADOR	EMISOR	



No 57

CONTRIBUYENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

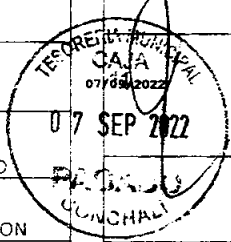
INGRESO N° **4177363**

FOLIO N° **660519**

CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA GENERAL 665647750-4

CONTABILIDAD Y PRESU 30/09/2022

NOMBRE		RUT	UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
ALFALFA 5730		CONCHALI	NoLuminosa:0		321.10
DOMICILIO		COMUNA	Luminosa:0		SUB TOTAL
FIDOF Y FONDEVE			Otup:		I.P.C.
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO			INTERES
		07/09/2022			TOTAL S
R.C.L.		VIGENCIA			321
CONCEPTO		FECHA EMISION			
APORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022			vpintrin		mcuevas
LIQUIDADOR	EMISOR				



UNIDAD GIRADORA